



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 091 /-2024-MPCH/A

Chiclayo, 12 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, por motivos personales el Ingeniero CÉSAR AUGUSTO TIPARRA DE LOS SANTOS, Gerente de Infraestructura Pública, hará uso de su goce físico vacacional por el lapso de tres (03) días, correspondiente al presente año, desde el día 12 de febrero al 14 de febrero de 2024, y con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Gerencia de Infraestructura Pública, es procedente encargar dicho Despacho al Ingeniero JUNIOR RAFAEL ENRÍQUEZ PORRAS, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al INGENIERO JUNIOR RAFAEL ENRIQUEZ PORRAS, SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, desde el 12 de febrero hasta el 14 de febrero de 2024, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

